

RIO GALLEGOS, 05 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.427/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la docente Ing. Agr. Ariela CESA;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo docente que mantiene bajo contrato a plazo fijo, a partir del 01 de agosto 2010;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE éstas informan que se le debe aceptar la renuncia en el cargo que mantiene bajo contrato a plazo fijo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación: Manejo de Pastizales Disciplina: Ciencias Agrícolas - Subdisciplina: Agronomía - Especialidad: Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Código Nomenclador de Disciplina (04-11-99-04 -2) de la División Recursos Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 - Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 125/10 con la Ing. Agr. Ariela CESA en el cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área: Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación: Manejo de Pastizales Disciplina: Ciencias Agrícolas - Subdisciplina: Agronomía - Especialidad: Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Código Nomenclador de Disciplina (04-11-99-04 -2) de la División Recursos Naturales, a partir del 1° de agosto de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

522



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG